



DELLO QUARTO, VENITE  
MILAVIENTOS, AÑO DE N. S.  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS. e

videncia por falta de Cauda Rey = Acordo  
que dho señor Dn Juan Gregorio Albuquer  
que mediante la ausencia de dho Sr Dn Pe  
dro Joseph de Escaj Nula Cumpla Concha  
Comision disponiendo a su sueldo se haga  
dho Partido al Campo pareciendo se for  
me Planta por los Vecinos de sta Ciudad y  
sacando se al Pregon y publico Temate dha  
obra y su importe lo pague el Receptor de  
Comuna en virtud de este Decreto con el  
qual y dho Temate Terib. de la persona en q.  
quedare efectuado y Terificazion de dho  
señor Dn Juan Gregorio Albuquer que bo  
mada la razon por el contador se abien  
pagado y separado dho Receptor en las  
Cuentas que diere a su cargo =

Venga el debito: Vire en Despacho de la Superintendencia  
de este Reyno en que previene que dentro de vein  
te dias se pague y remitan a las thesorrias  
las cantidades que los Pueblos que refieren dho  
Despacho en que se nomina esta Ciudad  
tienen debiendo a todos los efectos ala Real

